

El Servicio de animación y desarrollo comunitario en el ámbito de los **Servicios Sociales**



**Junta de
Castilla y León**

El Servicio de animación y desarrollo comunitario

**en el ámbito de
los Servicios Sociales**



Introducción

La Comisión de seguimiento del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales, tras la propuesta de algunas corporaciones locales, acordó celebrar una sesión monográfica sobre el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, en el ámbito de los servicios sociales.

Para la celebración de dicha jornada, se dispuso de un informe elaborado por cada una de las corporaciones locales sobre este servicio. Asistieron a la misma técnicos de las corporaciones locales y de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales. Se constataron los diferentes planteamientos y realidades que se dan en nuestra Comunidad Autónoma, y se acordó la creación de un grupo de trabajo, que con más operatividad, pudiera trabajar sobre el tema, y elaborar un documento que pudiera orientar a las corporaciones locales en el enfoque que han de dar a este servicio, en su ámbito territorial.

Respecto al presente documento, se hacen las siguientes consideraciones:

- El contenido de este documento responde al objetivo de acordar conceptos, terminología, contenido y criterios respecto al Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, que pueda servir para, en la medida de lo posible, homogeneizar su enfoque en toda la Comunidad Autónoma.
- El amplio ámbito de actuación de la Animación y Desarrollo Comunitario, puede y debe ser tratada desde una perspectiva global e integral de la realidad. Sin embargo, este documento se limita a abordarla desde el ámbito

de los Servicios Sociales, sabiendo que no es de su competencia exclusiva. Lo que distinguirá la Animación y Desarrollo Comunitario, desde el ámbito del Sistema de Acción Social, de la intervención desde otros sistemas, son los objetivos definidos en la Misión.

- No se establecen diferencias, ni se hace referencia a las distintas situaciones y realidades existentes en Castilla y León, pero se insiste en que las actuaciones del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, se enmarcan en las Zonas de Acción Social, zonas territorialmente muy concretas (barrios, pueblos) y en cada caso se debe responder a las necesidades y problemas propios, teniendo en cuenta sus recursos y potencialidades.
- A lo largo del documento se habla frecuentemente de personas en situación o riesgo de exclusión social. Se utilizan estos términos con una concepción amplia de su significado, sin hacer referencia a ningún sector concreto de población, y sí a quien, por cualquier circunstancia o condición, tiene dificultades de inclusión social.

Misión

La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León señala que el Sistema de Acción Social tendrá como objetivos:

- promover la solidaridad,
- el desarrollo libre y pleno de la persona,
- la igualdad de los individuos en la sociedad,
- la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación
- facilitar los medios para la integración y desarrollo comunitario,
- el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

La misma Ley enumera los principios que regirán dicho Sistema de Acción Social, siendo uno de ellos la Animación y Desarrollo Comunitario.

Por otro lado, el Decreto 13/90, señala los Servicios Sociales Básicos que prestarán los CEAS, entre los que figura el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, que pretende implicar a la sociedad en la mejora de las condiciones de vida.

Los avances que ha experimentado nuestra sociedad han introducido muchas mejoras y logros sociales, pero también nuevas necesidades que obligan a las políticas sociales a generar nuevas fórmulas que den respuestas a las mismas. Algunas de estas necesidades son:

- desigualdades sociales,
- falta o dificultad en el acceso a los recursos,
- individualismo y aislamiento social,
- rechazo social e intolerancia a la diferencia,...

Estas situaciones no afectan por igual a todos los colectivos de población, sino que algunos son más frágiles o vulnerables y por lo tanto están más expuestos a padecerlas que otros.

De igual modo, el acceso a los recursos no es igual para todas las personas.

En este contexto:

La Misión del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario es la de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, favoreciendo la inclusión y promoción social y previniendo los factores generadores de desigualdad y situaciones de riesgo de exclusión social, a través de:

- **la toma de conciencia de los ciudadanos sobre sus problemas y la necesidad de resolverlos,**
- **actitudes solidarias y de responsabilidad,**
- **la participación en la búsqueda de soluciones, en la movilización de recursos y en la gestión de servicios o actividades.**

Este cometido, se concreta en intervenciones, enmarcadas territorialmente, en lo que se denomina **Zonas de Acción Social**, a través de proyectos y actividades dirigidos a individuos, grupos y/o comunidades con sus problemas y necesidades propios y específicos.

Dichas intervenciones serán desarrolladas por el **Equipo de Acción Social de los Servicios Sociales Básicos**.

El contenido de las actuaciones que se desarrollen puede variar en función de las diferentes realidades y momentos, y pueden abarcar temas específicos de otros sistemas, como salud, educación, medioambiente, etc. Los objetivos del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario en el ámbito de los Servicios Sociales, marcados en la Misión, marcan la diferencia con su posible intervención desde otros sistemas.

Niveles y áreas de intervención

Niveles de intervención	Áreas de intervención		
Inclusión social	Información y sensibilización	Desarrollo personal y redes sociales	Participación social y asociacionismo
Prevención secundaria de la exclusión social			
Prevención primaria de la exclusión social			

NIVELES DE INTERVENCIÓN

(Objetivos del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario)

Partiendo del marco legal de referencia, en el que el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario es uno de los Servicios Básicos del Sistema de Acción Social de Castilla y León, caracterizados por tener un carácter polivalente y estar dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción, se puede decir que el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario está dirigido a toda la comunidad.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la Misión definida, y las necesidades y características detectadas en cada Zona de Acción Social, la intervención social que se va a realizar podrá tener los siguientes niveles:

■ Prevención Primaria

La prevención primaria o inespecífica hace referencia al conjunto de actuaciones dirigidas a la promoción y a la participación social de **toda la comunidad**.

El objetivo es favorecer la **promoción social** de los individuos y grupos que residen en una comunidad, y **fomentar la participación y el fortalecimiento de las redes sociales** como factores compensadores que protegen frente a otros de riesgo social¹.

La prevención primaria no es patrimonio de los servicios sociales, ha de responder a un planteamiento integral con participación de los distintos sistemas, en una dimensión de intervención comunitaria. El Sistema de Servicios Sociales está presente únicamente como un sistema más en la actuación concreta con una comunidad, sin capitalizar actuaciones propias de otros sistemas (cultura, sanidad, educación, empleo, etc.), pero si trabajando juntos y coordinadamente.

■ Prevención Secundaria o Específica

La prevención secundaria hace referencia al conjunto de actuaciones que se dirigen a **problemáticas sociales** presentes en sectores específicos de la población, y suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a reducir los factores de riesgo y promocionar los factores de protección:

- Factores de riesgo: *son aquellos que incrementan la probabilidad de que se produzca un fenómeno de exclusión. No pueden ser considerados causales, en un sentido determinista, sino como factores potencialmente influyentes que pueden generar la aparición o permanencia del fenómeno.*
- Factores de protección: *son aquellos que, por el contrario, apoyan o favorecen el pleno desarrollo del individuo, y que, a su vez sirven como moderadores de los factores de riesgo.*

Las acciones a desarrollar desde este nivel de prevención secundaria persiguen **reducir la evolución y duración** de un problema social, así como **modificar las actitudes y las conductas** que mantienen y reproducen los procesos de exclusión social.

■ Prevención Terciaria o Inclusión Social

La inserción social hace referencia al conjunto de actuaciones, dirigidas a **situaciones de exclusión social** en las que se encuentran individuos, grupos o comunidades, con el objetivo de lograr su **inclusión social**.

¹ Definición de la prestación Prevención e Inserción según el Catálogo de Prestaciones Básicas del Plan Concertado.

A nivel individual, el instrumento que se considera eje para una intervención integral es el **Proyecto Individualizado de Inserción**, donde se plasmarán todas aquellas actuaciones que permitan a las personas acceder y utilizar los recursos de la comunidad.

Por todo lo anterior y volviendo a tener siempre presente el marco legal de referencia, la Misión del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario y el análisis de necesidades detectadas, la intervención del Servicio debe realizarse en el siguiente orden de prioridad de sus objetivos:

- 1. Inclusión social de individuos, grupos o comunidades en situación de exclusión social.**
- 2. Prevención de situaciones de riesgo de exclusión social.**
- 3. Promoción y participación social de toda la comunidad en general.**

Para la consecución de estos objetivos, las actuaciones, indistintamente del Nivel de Intervención que se haya establecido, podrán estar dirigidas directamente a las personas, grupos o comunidad afectados por procesos de exclusión social o a grupos más amplios de esa comunidad.

Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos que definen estos Niveles de Intervención se realizan actuaciones que, según su contenido, pueden pertenecer a diferentes Áreas de Intervención de la Animación y Desarrollo Comunitario, que se describen en el punto siguiente.

ÁREAS O CONTENIDOS DE LA INTERVENCIÓN OBJETIVOS. ACTUACIONES

Las actuaciones a desarrollar, desde cualquiera de los Niveles de Intervención, pueden tener distintos contenidos, que se agrupan en las siguientes Áreas de Intervención.

La amplia gama de actividades o actuaciones posibles se enuncian con una descripción tipo, en las que pueden incluirse todas aquellas cuyos contenidos respondan a ese enunciado.

■ **Área de Información y Sensibilización**

En una sociedad cada vez más compleja, el acceso a la información se perfila como una de las necesidades básicas de los ciudadanos para una mayor igualdad e integración social.

En este área se contempla la información desde dos vertientes, por un lado la de difundir los derechos y recursos existentes, y por otra parte la de sensibilizar sobre las problemáticas y la realidad social, todo ello con la finalidad de hacer a las personas partícipes y corresponsables en su propio desarrollo y en el de la comunidad en la que viven.

A) Objetivos:

- A.1.** Informar y sensibilizar sobre las necesidades o problemas de la población, los derechos y recursos sociales de interés para la Comunidad.

B) Actuaciones:

- B.1.** Poner en marcha instrumentos para la difusión de la información.
- B.2.** Diseñar y ejecutar actuaciones o programas que generen actitudes de tolerancia, fomenten la solidaridad y la defensa de los Derechos Sociales

■ Área de Desarrollo Personal y Redes Sociales

El sistema de acción social debe prevenir y eliminar las causas que conducen a la exclusión social y que pueden ser tanto de carácter personal como social. La información y el conocimiento, la autoestima, la vinculación cultural, así como el desarrollo de las propias habilidades y capacidades, son variables a trabajar para promover el desarrollo libre y pleno y la competencia y autonomía de la persona.

Por otra parte, para una adecuada integración social son imprescindibles las redes formales e informales, como soportes relacionales sólidos, basados en un apoyo primario recíproco que posibiliten un sentimiento de seguridad en las relaciones.

A) Objetivos:

- A.1.** Promover aptitudes y actitudes que incidan directamente en el desarrollo personal y en el de la comunidad.

B) Actuaciones:

- B.1.** Entrenamiento en hábitos y habilidades para la autonomía, el desarrollo personal y las relaciones sociales.
- B.2.** Desarrollo de actividades que fomenten hábitos y estilos de vida saludable.
- B.3.** Creación y mantenimiento de grupos de referencia, de apoyo y de autoayuda (redes formales e informales).

■ Área de Participación Social y Asociacionismo

Una de las principales finalidades del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario es la organización comunitaria, la movilización de recursos existentes para

la solución de los problemas, para adaptarlos y renovarlos según las necesidades de la población.

Para contribuir a la construcción de una sociedad más solidaria y tolerante, es muy importante que la comunidad identifique sus necesidades y objetivos y establezca una acción solidaria, donde juega un encomiable papel la capacidad de acción de individuos y organizaciones (asociaciones, grupos informales, federaciones, consejos sociales, estos últimos mencionados en nuestra legislación autonómica como órganos de participación y de gestión de programas).

A) Objetivos:

A.1. Crear las estructuras y los cauces necesarios para facilitar la participación y la organización de la comunidad, para la acción solidaria y la resolución de sus problemas.

B) Actuaciones:

B.1. Orientación y apoyo a la población para la creación, organización y gestión de estructuras organizativas comunitarias, así como en la programación y desarrollo de sus actividades.

B.2. Organización de actividades que sirvan de encuentro y expresión para la comunidad.

B.3. Desarrollo de programas para la captación y formación del voluntariado y la organización y coordinación del mismo.

B.4. Coordinación entre las diferentes estructuras organizativas comunitarias.



Metodología

Aspectos metodológicos básicos		Proceso de intervención
Trabajo en equipo	Participación	Detección de necesidades
		Investigación y diagnóstico
		Toma de decisiones y elaboración del plan
		Ejecución
		Seguimiento y evaluación

ASPECTOS METODOLÓGICOS BÁSICOS

La complejidad de las situaciones sociales, la multitud de factores que determinan la prevención, la promoción e integración de las personas y colectivos, (misión de la Animación y Desarrollo Comunitario) y la interdependencia de estos, hacen que en este Servicio deban estar presentes, en todo el proceso de intervención, los siguientes aspectos metodológicos básicos:

■ Trabajo en Equipo

No cabe duda que para realizar una intervención comunitaria que ha de ser integral, se han de abarcar todos los ámbitos y facetas del ser humano, y esto sólo es posible desde el trabajo en equipo, con una metodología interdisciplinar.

A) En el propio Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario

Los profesionales del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, como ya se mencionó, son los del Equipo de Acción Social (SS.SS. Básicos).

Este equipo, según establece el Decreto 13/1990, que regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, está formado por:

- El Coordinador de los Servicios Sociales Básicos, cuyas funciones son, según indica el art. 8 de la Ley de Acción Social, la dirección del Equipo, y la elaboración del Plan y la Memoria Anual.
- Un grupo de profesionales, que proporcionan apoyo técnico a los CEAS, elaboran y evalúan programas.
- Un grupo de profesionales que prestan atención directa: Un/a Trabajador/a Social y Un/a Animador/a Comunitario/a.

Las **funciones** de este equipo en el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, son:

- Identificar las necesidades y problemas en la Zona de Acción Social.
- Promover la coordinación y colaboración con los profesionales de otros servicios o programas.
- Facilitar la participación de los ciudadanos y agentes sociales.
- Elaborar y evaluar el plan de intervención.
- Promover o poner en marcha los recursos y actuaciones necesarias (ejecución del plan), en el ámbito de actuación del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario.
- Coordinar e integrar dichos recursos y actuaciones.

En aras de la buena organización y funcionamiento del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario se hacen las siguientes **recomendaciones**:

- Dadas las especiales características del Servicio, en cuanto a los horarios en que se desarrollan las diferentes actuaciones y tareas, se recomienda que el horario de los profesionales que intervienen ha de tener la flexibilidad suficiente que permita un adecuado desempeño de sus tareas.
- Constatadas las dispares titulaciones de los Animadores Comunitarios, en algunos casos alejados de los contenidos de los servicios sociales, y en concreto del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, se considera necesario que las titulaciones de las personas que ocupan estos puestos de trabajo sean titulaciones universitarias vinculadas a las Ciencias Sociales.

- Por otra parte, dada la misión del Servicio de prevenir situaciones de exclusión y promover la inclusión social, se considera que el Animador Comunitario como miembro del Equipo de Acción Social debe incorporarse a la intervención con personas en situación o riesgo de exclusión social, y participar en los Proyectos Individualizados de Inserción, ya que es el instrumento que se considera eje para una intervención integral necesaria para la inclusión social.

B) Entre el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, Programas de apoyo a CEAS y programas de otros Sistemas

Sin la coordinación de los recursos existentes es muy difícil que se pueda llevar a delante el proceso comunitario. Pueden existir muchos recursos, pero hay una ausencia de estructuras y canales de coordinación. Se subraya la necesidad de contar con la participación de estos recursos en la intervención comunitaria en la medida en que cada uno de ellos pueda implicarse.

Donde mejor se puede llevar adelante una acción coordinada de los diferentes recursos sociales es en el territorio concreto de actuación, en este caso, la Zona de Acción Social. Si bien, la coordinación no concierne exclusivamente a los recursos que coinciden plenamente en el territorio, ya que muchos tienen ámbitos de actuación diferentes.

El Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario dispone de recursos y desarrolla actuaciones, o puede poner en marcha otros, que apoyen a otros programas o servicios sociales, dando respuesta a diferentes necesidades sociales.

Por ello, ya desde la detección de necesidades, investigación y diagnóstico, se hace preciso el intercambio de información y la toma de decisiones entre los profesionales de otros servicios y programas del propio Sistema de Servicios Sociales y de otras áreas como salud, educación...

A continuación se relacionan algunos ejemplos de los servicios o de los programas con los que se hace necesaria la coordinación y colaboración:

- Servicios y Programas de la propia corporación local en el ámbito de Servicios Sociales:
 - *Programas de Apoyo a la Familia*
 - *Programas de Integración (orientación y asesoramiento laboral, lucha contra la pobreza, minorías étnicas, atención a inmigrantes, etc.)*
 - *Plan de Igualdad de Oportunidades*
 - *Plan Drogodependencias*
 - *Etc.*



- Servicios y Programas de otros sistemas:
 - *Cartera de Servicios en Atención Primaria de Salud*
 - *Educación de adultos*
 - *Promoción cultural*
 - *Atención a la diversidad*
 - *Desarrollo local*
 - *Programas de medio ambiente*
 - *Programas de inserción laboral*
 - *Etc.*

■ La Participación de Los Ciudadanos y Agentes Sociales

El Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario lleva a cabo su misión fomentando la participación de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a sus propias necesidades y de su entorno. Por ello, en todo el proceso deberán sugerirse, sistemáticamente, estrategias que desarrollen la toma de conciencia de los ciudadanos sobre sus problemas y necesidades así como actitudes solidarias para resolverlos.

La participación se considera como aspecto metodológico básico por que:

- *Contribuye especialmente en el desarrollo del individuo, la búsqueda de su autonomía y satisfacción personal.*
- *Garantiza la toma de conciencia de sus problemas, de la necesidad de resolverlos y su implicación en la ejecución de soluciones.*
- *Potencia una conciencia de cambio y transformación de los diversos déficit sociales, en orden a conseguir una mayor igualdad y solidaridad entre los ciudadanos.*

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Como ya se señala al hablar de la Misión del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, todo el proceso de Intervención se desarrolla en **la Zona de Acción Social**, delimitación territorial del servicio, con necesidades y características propias y específicas.

Los objetivos y actuaciones que se marquen van dirigidos a los ciudadanos y colectivos de esa Zona.

Por lo tanto, el Equipo del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario de cada Zona planificará su intervención en relación a la misma.

■ Detección de necesidades

Se trata de identificar situaciones de exclusión social, de riesgo de exclusión o de

falta de promoción o participación de los miembros de una comunidad, susceptibles de ser atendidas desde el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario.

El CEAS, desde donde se presta este servicio, puede tener conocimiento de estas situaciones a través de:

- *las demandas planteadas por los ciudadanos, a nivel personal o familiar, grupos o colectivos, y entidades u organizaciones de la comunidad.*
- *la información recogida por los propios técnicos del Equipo de Acción Social.*
- *la información de otros profesionales de programas y recursos del sistema de acción social o de otros sistemas.*

El SIUSS, es un instrumento útil para la recogida de esta información, ya que al cumplimentar la Ficha Social, quedan registradas las demandas de los usuarios, y las valoraciones de necesidades de los profesionales.

Al quedar excluidas de este instrumento las demandas colectivas, sería necesario ser completado con otros instrumentos de recogida de información, creados y diseñados para ello.

■ Investigación y Diagnóstico

Se trata de profundizar en el conocimiento de las situaciones detectadas, causas, dimensión (población implicada), dificultades para afrontarla, oportunidades que aprovechar, recursos disponibles, etc.

Parece fundamental que se realice un diagnóstico comunitario de la necesidad de intervención. La realidad revela que este diagnóstico no existe. Sí existen numerosos diagnósticos sectoriales: de salud, educativos y sociales, diagnósticos por franjas de población o por demandas sociales particulares.

El diagnóstico comunitario significa la necesidad y la voluntad de compartir entre todos los recursos, una visión global e integrada de la comunidad en la que todos intervienen, aunque cada uno en su ámbito y con sus competencias.

La necesidad de operar en función de un diagnóstico común y compartido es el elemento inicial de un proceso de colaboración y de coordinación entre los diferentes recursos. Sin ello cada servicio seguirá operando en base a su propio diagnóstico, evidentemente válido pero parcial y sesgado.

■ Toma de decisiones y elaboración del plan

La investigación y diagnóstico realizado sobre las necesidades y problemática de la Zona de Acción Social, permite tomar decisiones sobre cuales serán los objetivos prioritarios de nuestra intervención.



En el punto 3.1 de este documento, se han establecido diferentes Niveles de intervención, que responden precisamente a la diferenciación de objetivos que se desprenden de la “Misión” del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario; que serán los objetivos generales del plan.

Para cada objetivo seleccionado, se desarrollarán los objetivos específicos, que se considera que deben responder a los enunciados para cada una de las Áreas de Intervención, establecidas, también en el punto 3.2 de este documento.

Posteriormente se enumerarán las actuaciones que se llevarán a cabo, y que en el punto 3.2, han sido agrupadas con una denominación más genérica.

Es de especial importancia que todos los profesionales que puedan estar implicados, participen en la determinación de los objetivos prioritarios y en la elaboración del Plan, y garantizar así mayor eficacia. No cabe duda que el trabajo en equipo es una necesidad insoslayable para actuar en la realidad social de complejidad creciente que nos ocupa.

■ Ejecución

La ejecución del Plan de Intervención se materializa en el desarrollo de los programas y proyectos diseñados para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Se recalca de nuevo en esta fase la importancia de tener presentes los aspectos metodológicos básicos que se han señalado en el punto 4.1. de este documento:

- *Trabajo en Equipo.*
- *Participación.*

Por otra parte, se considera necesario en este punto plantear **criterios de acceso** de las personas o grupos de la comunidad al Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, ya que, quiénes y de qué manera acceden a los recursos está ligado a la Misión y a los Objetivos del Servicio:

El Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario como prestación básica estará dirigido a toda la población del ámbito territorial de la Zona de Acción Social correspondiente al CEAS de referencia.

Sin embargo, como ya se ha mencionado en este documento, partiendo del análisis de necesidades de la Zona de Acción Social, la intervención del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario debe priorizarse en función de los siguientes objetivos:

- 1.- *Inserción social.*
- 2.- *Eliminar factores de riesgo.*
- 3.- *Promoción y participación social.*

Según el objetivo que se plantee en la intervención se pueden establecer diferentes criterios para el acceso:

Objetivos	Nivel de intervención	Criterios para el acceso:		
		Específico	Mixto: general y específico	General
La inclusión social de personas y colectivos en situación de exclusión social.	Inclusión Social	Prioridad para personas en situación de exclusión social.	Personas en situación o riesgo de exclusión social, para las que el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario es un recurso más para su proceso de inclusión social. No obstante podrán participar o será necesaria la participación de otras personas en las mismas actividades para conseguir este objetivo.	Dirigido a toda la comunidad, por ejemplo: “Información y sensibilización sobre problemáticas sociales en que se encuentren determinados grupos o colectivos”
Eliminar factores de riesgo de exclusión y promocionar factores de protección.	Prevención Secundaria	Deberán tener prioridad aquellas personas y colectivos en los que se dan situaciones o factores de riesgo de exclusión social.		
La promoción social, la participación y el fortalecimiento de redes sociales.	Prevención Primaria	Dirigido a toda la comunidad, sin especificar criterios que determinen características de los usuarios. En caso de limitación de plazas podrán utilizarse criterios básicos de selección.		

■ Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación tiene como fin el análisis del funcionamiento del Servicio, de los resultados y de los recursos empleados, de forma que facilite la TOMA DE DECISIONES sobre la continuidad o no de las intervenciones que se están realizando, posibles modificaciones que mejoren el servicio, así como la elaboración de un nuevo plan de intervención.

Por eso, la evaluación es un elemento fundamental para el Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, como tal y para los diferentes proyectos o programas que se ejecutan en dicho marco. Esta debe ser tanto cuantitativa y descriptiva de lo realizado como cualitativa y valorativa de los efectos derivados de la intervención, y utilizando instrumentos que faciliten una visión más exacta y objetiva del funcionamiento del servicio.

Se debe plantear qué es lo que se quiere evaluar y con qué periodicidad para determinar que información mínima se ha de recoger.

Así, se considera que la evaluación debe realizarse:

Sobre los siguientes contenidos:	Desde:	A través de los siguientes tipos de actuaciones e instrumentos:
a) el proceso de intervención b) la consecución de objetivos c) los recursos utilizados	La valoración de todos los agentes afectados: - profesionales - población usuaria - agentes sociales	- Entrevistas individuales/familiares, a grupos o colectivos, entidades y agentes sociales - Reuniones del Equipo de Acción Social (Servicios Sociales Básicos) - Reuniones con otros profesionales, grupo o colectivos, entidades, agentes sociales - Visitas - Encuestas/cuestionarios - Debates - SIUSS - Documentos/Informes - PII - Etc.

a) Proceso de Intervención

Se ha de evaluar a distintos niveles. Algunos de estos son:

a.1) Respecto al funcionamiento general del servicio:

Se trata de valorar como se ha llevado a cabo la detección de necesidades, diagnóstico de la Zona y elaboración del plan, su ejecución, etc.

Para ello se analizarán en cada una de las fases:

- *actividades se han realizado*
- *quiénes y cuántos han participado*
- *tiempo dedicado*
- *satisfacción de usuarios y agentes sociales respecto al funcionamiento (organización, facilidad de acceso, contenidos, dinámicas, profesionales, tiempos, etc.)*

Algunos ejemplos de Indicadores:

Nº y tipo de actuaciones, participantes y tiempo dedicado para:

- *la detección de necesidades*
- *el diagnóstico de la Zona*
- *la elaboración del plan*
- *la ejecución del plan*

Respecto a la ejecución del plan, como ya se dijo en el punto anterior 4.2.4., se materializa en los programas y proyectos concretos, por lo que también debemos evaluar cada uno de ellos respondiendo al siguiente nivel de evaluación:

a.2) Respecto a los programas y proyectos concretos:

Algunos ejemplos de Indicadores:

Nº y tipo de actuaciones, participantes y tiempo dedicado en:

- *Instrumentos puestos en marcha para la difusión de la información.*
- *Actuaciones o programas que generen actitudes de tolerancia y fomenten la solidaridad y la defensa de los Derechos Sociales.*
- *Actuaciones para entrenamiento en hábitos y habilidades para la autonomía, el desarrollo personal y las relaciones sociales.*
- *Actividades que fomenten hábitos y estilos de vida saludable.*
- *Actuaciones para la creación y mantenimiento de grupos de referencia, de apoyo y de autoayuda (redes formales e informales).*
- *Actuaciones de orientación y apoyo a la población para la creación, organización y gestión de estructuras organizativas comunitarias, así como en la programación y desarrollo de sus actividades.*
- *Actividades que sirvan de encuentro y expresión para la comunidad.*
- *Actuaciones y programas para la captación y formación del voluntariado y la organización y coordinación del mismo.*
- *Actuaciones de coordinación entre las diferentes estructuras organizativas comunitarias.*
- *Etc.*

b) Consecución de objetivos

Igualmente se ha de poder evaluar a distintos niveles, como los indicados en el apartado a).

En cualquier caso, se trata de valorar:

- Resultados conseguidos.
- Efectos producidos.
- Opinión de los usuarios y agentes sociales sobre este aspecto: expectativas y resultados, por ejemplo: cambio de hábitos, adquisición de habilidades, etc.

Algunos ejemplos de Indicadores:

Número y participantes de:

- *Grupos de autoayuda o de apoyo que se han creado o se mantienen.*
- *Nuevas estructuras organizativas pro-derechos humanos u otros fines relacionados con los objetivos del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario.*
- *Actividades o encuentros organizados por los propios colectivos de la comunidad.*
- *Voluntarios colaboradores y en qué actividades.*
- *Voluntarios que han recibido formación.*
- *Consecución de los objetivos planteados en los Proyectos Individualizados de Inserción*

Con respecto a este último punto se recalca lo siguiente:

Cuando las personas en situación o riesgo de exclusión social tengan establecido en su **Proyecto Individualizado de Inserción** la participación en los programas y actividades del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, como un recurso más para su proceso de inclusión social, accederán a él de forma prioritaria, como se mencionó en el punto 4.2.4. Ejecución.

Es importante señalar que el seguimiento y la evaluación de los objetivos contenidos en el Proyecto Individualizado de Inserción, de cada participante del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, será un instrumento más para la evaluación del nivel de integración de esa persona, a través de los indicadores establecidos en cada caso.

c) Respecto a los recursos utilizados

Se trata de valorar los costes de cada actividad, tanto materiales como de profesionales dedicados al proyecto y ponerlos en relación con el número de personas que directa o indirectamente se han beneficiado de dicha actuación.

Índice

Introducción.	3
Misión o Finalidad de la Animación y Desarrollo Comunitario en el ámbito de los Servicios Sociales.	5
Niveles y Áreas de Intervención.	7
Niveles de Intervención.	7
Áreas de Intervención. Objetivos. Actuaciones.	9
Metodología.	13
Aspectos metodológicos básicos.	13
Proceso de Intervención.	16



